



392

GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

Nº 261 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 11 JUN 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Memorandum Nº 517-2013-GR PUNO/GGR sobre VALIDACION DE ACTA DE NEGOCIACION COLECTIVA; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 17 de julio del 2009 se ha suscrito el acta de negociación colectiva, por los miembros de la Comisión Paritaria nominada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 146-2009-PR-GR PUNO con la finalidad de dar solución al Pliego de Reclamos presentado por el Sindicato Único de Trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional Puno –SITRAGORP- para el periodo 2009; los acuerdos contenidos en dicho acta han sido aprobados mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 260-2009-PR-GR PUNO de fecha 22 de octubre de 2009;

Que, asimismo, en el Gobierno Regional Puno, representantes del Gobierno Regional Puno y del Sindicato de Trabajadores del Gobierno Regional Puno, suscribieron el acta de 10 de junio de 2013 con relación al paro que se viene acatando en la fecha, y mediante el cual se solicita la negociación colectiva contenida en el Oficio Nº 024-2012-SITRAGOR/GRP;

Que, de conformidad con el documento del visto, la Gerencia General Regional, en aplicación del artículo 43º inciso d) del Decreto Supremo Nº 010-2003-TR, considera necesario validar el acta de negociación colectiva de fecha 17 de julio de 2009 aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 260-2009-PR-GR PUNO de 22 de octubre de 2009, así como el acta de fecha 10 de junio de de 2013;

Que, por otra parte, se debe disponer a la Oficina Regional de Administración y Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que informen sobre los puntos del acta de negociación colectiva de fecha 17 de julio de 2009 que no se vienen cumpliendo, a fin de implementar las acciones correspondientes para su cumplimiento;

En el marco de lo establecido por el artículo 33º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- VALIDAR y RECONOCER el acta de negociación colectiva de fecha 17 de julio de 2009 aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 260-2009-PR-GR PUNO de fecha 22 de julio de 2009; así como el acta de fecha 10 de junio de 2013 suscrita entre representantes del Gobierno Regional Puno y del Sindicato de Trabajadores del Gobierno Regional Puno.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina Regional de Administración y Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que de forma inmediata, informen sobre los puntos del acta de negociación colectiva de fecha 17 de julio de 2009 que no se vienen cumpliendo, a fin de implementar las acciones correspondientes para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



FREDDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

